



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ENE 2025

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°  
VISTOS:

000285

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Segundo Memorándum N° 57, del 03 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 22 de enero de 2025, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

j) Segundo Compra ágil N° 2736-34-COT25 del 27 de enero de 2025, “Cortavientos y Poleras”.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo con la necesidad de adquirir 08 Cortavientos Outdoor y 08 Poleras cuello v, todos con 02 logos institucionales bordados, según especificaciones adjuntas, para la identificación y visualización de profesionales del Programa SENDA Previene, en actividades de verano.

**DECRETO:**

1.- **DECRÉTESE** la adjudicación de la orden de compra N° 2736-44-AG25, a **RESCUE CENTER SPA.**, R.U.T 76.379.238-2, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 215-22-02-002-000, VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 390.034 IVA incluido.

3. **PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y

Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



JENN/NHO/jne

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

